



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 5/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 16 DE MAYO DE 2018**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Diaz López (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (IXLTV)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO.- Aprobación del Acta 4/2018 de la sesión anterior celebrada el día 28 de marzo de 2018.**

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de 28 de marzo, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta de la citada sesión ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía existentes.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado:

- Resolución de Alcaldía 1/2018, de 9 de enero, sobre actualización de inventario de bienes municipales.
- Resolución de Alcaldía 2/2018, de 25 de enero, sobre adjudicación de contrato de obra para el desmontaje y sustitución de cubierta de edificio de usos múltiples en Ocaña (antigua cooperativa).
- Resolución de Alcaldía 3/2018, de 29 de enero, de concesión directa de subvención para los trabajadores afectados por la deuda salarial con Gesforal.
- Resolución de Alcaldía 4/2018, de 30 de enero por la que se declara desierto el concurso para la concesión del Bar-Cafetería de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 5/2018, de 30 de enero, sobre legalización y licencia de primera ocupación de vivienda de D. Francisco José Moya Lázaro.
- Resolución de Alcaldía 6/2018, de 5 de febrero, sobre concesión de licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos a D. Eulogio Lao Delgado.
- Resolución de Alcaldía 7/2018, de 7 de febrero, sobre denegación de la solicitud de D. Miguel Beltrán Pérez para su inclusión en el Programa de Ayuda a la contratación.
- Resolución de Alcaldía 8/2018, de 7 de febrero, sobre denegación de la solicitud de D. José Moreno Moreno para su inclusión en el Programa de Ayuda a la contratación.
- Resolución de Alcaldía 9/2018, de 7 de febrero, sobre denegación de la solicitud de Dña. Bernarda Pérez Navarro para su inclusión en el Programa de Ayuda a la contratación.
- Resolución de Alcaldía 10/2018, de 14 de febrero, por el que se adjudica la concesión del Bar-Cafetería de Doña María a D. Miguel Fernández Gil.
- Resolución de Alcaldía 11/2018, de 15 de febrero, sobre exención del IVTM a D. Javier Hernández Martínez.

- Resolución de Alcaldía 12/2018, de 26 de febrero, de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.
- Resolución de Alcaldía 13/2018, de 7 de marzo, sobre nombramiento de administradores y responsables de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería), ante la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Resolución de Alcaldía 14/2018, de 7 de marzo, sobre compromiso de aportación económica al PIM 2018 OBRA TRAVESÍ DE OCAÑA.
- Resolución de Alcaldía 15/2018, de 7 de marzo, sobre adjudicación de contrato de suministro e instalación de farolas en Escúllar y Zona de Piscina Municipal en Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 16/2018, sobre aprobación del Proyecto “XI ENCUENTRO COMARCAL DE CUIDADORES”.
- Resolución de Alcaldía 17/2018, sobre aprobación del Proyecto Escuela de Verano 2018”
- Resolución de Alcaldía 18/2018, de 8 de marzo, sobre contrato de servicios de coordinador de seguridad y salud para la obra de reforma de estructura metálica en nave municipal de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 19/2018, de 15 de marzo, sobre aprobación de proyecto de envejecimiento activo Las Tres Villas 2018.
- Resolución de Alcaldía 20/2018, de 3 de abril, sobre anulación de recibos de agua y alcantarillado.
- Resolución de Alcaldía 21/2018, de 12 de abril, sobre licencia de obra menor a D. José Moreno Moreno.
- Resolución de Alcaldía 22/2018, de 16 de abril, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de reforma de estructura metálica del centro de usos múltiples de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 23/2018, de 16 de abril, sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra “infraestructuras Urbanas en Las Tres Villas”.
- Resolución de Alcaldía 24/2018, de 18 de abril, sobre devolución de aval Traycisa constituido en concepto de garantía definitiva.
- Resolución de Alcaldía 25/2018, de 18 de abril, de aprobación de las prescripciones técnicas de la actuación “Espacio Polivalente de Doña María”, incluida con el núm. 10 en el Plan Provincial de Equipamientos de Espacios de Uso Cultural 2017.
- Resolución de Alcaldía 26/2018, de 20 de abril, sobre reconocimiento de la situación urbanística del inmueble sito en Calle Carrera s/n de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 27/2018, de 30 de abril, sobre exención del IVTM a Dña. Joaquina Hidalgo Lao.
- Resolución de Alcaldía 28/2018, de 3 de mayo, por la que se autoriza una concentración de vehículos clásicos.
- Resolución de Alcaldía 29/2018, de 8 de mayo, sobre concesión de subvención a la Parroquia de la Inmaculada de la Concepción de Escúllar.

**TERCERO.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del 2017.**

Por el Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía para la aprobación definitiva de la Cuenta General 2017 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en Sesión celebrada el 19 de marzo de 2017 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2017.

Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el día 26 de marzo de 2018 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de información pública de quince días más ocho días en aplicación del artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones. Según consta en el certificado de la Secretaría de fecha 9 de mayo de 2018, no se han presentado alegación alguna.

Esta Alcaldía, al no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2017.

**Segundo.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”

Seguidamente el Sr. Secretario pone en conocimiento de este Pleno el error habido en no hacer constar en la Liquidación 2017, en el Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2017 y en este expediente de la Cuenta General, la cuenta bancaria de Cajamar núm. ES31 3058 0003 8827 3200 0331, y cuyo saldo a 31 de diciembre era de 12.819,00. Dicha cuenta tiene la finalidad exclusiva de gestionar los ingresos y pago de la subvención Ayudas a la Contratación del año 2017.

Durante el debate el Sr. Concejales de IXLT se ratifica en su negativa a votar a favor de la Cuenta General del año 2017 por los mismos motivos argumentado en la Comisión Especial de Cuentas.

Pasados el turno a votación, es aprobada definitivamente la Cuenta General del año 2017 por MAYORÍA ABSOLUTA, por los votos favorables de los Concejales del PSOE (6) y el voto en contra del Concejales de IXLTV.

**CUARTO.- Solicitud a Catastro de actualización de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2019.**

Expuesto por el Sr. Secretario el escrito remitido por la Dirección General del Catastro, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acuerdo de solicitar a catastro la actualización de los coeficientes de actualización de los valores catastrales para 2019.

**QUINTO.- Extinción del Convenio Marco de Colaboración en materia de Registro de Documentos entre las Entidades adheridas a la Red Provincial de**

## **Comunicaciones (Convenio 060 Extendido) e incorporación al Sistema de Interconexión de Registros.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

El art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada Administración debe disponer de un Registro Electrónico General y que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deben ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros. Estas previsiones entran en vigor según la disposición final de la misma ley, a partir del 2 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor de las normas relativas al registro electrónico, en fecha 14 de marzo de 2018 se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio 060 Extendido, al que está adherido esta Entidad, aprobando el procedimiento de extinción del Convenio y la integración en el Sistema de Interconexión de Registros que viene a sustituirlo.

El Sistema de Interconexión de Registros es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0. De conformidad con el procedimiento de extinción establecido en la reunión de 14 de marzo, la Diputación ha notificado resolución por la que aprueba el Acta y la extinción del Convenio con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros, por lo que ahora procede ratificar la resolución y comunicarlo a la Diputación Provincial para que ésta realice el anuncio de información pública de extinción del Convenio de forma conjunta para todas las Entidades adheridas.

La Comisión Técnica de Seguimiento aprobó en la misma reunión que la gestión del alta en el Sistema de Interconexión de Registros sea realizada por la Diputación de forma conjunta para todas las Entidades adheridas, por lo que éstas deberán incluir, en el acuerdo de extinción antes citado, la delegación de firma en el Presidente de la Diputación Provincial para solicitar el alta en el Sistema de Interconexión de Registros, así como el nombramiento de un coordinador para facilitar la comunicación con la Diputación Provincial.

Por todo lo anterior, se **PROPONE AL PLENO**

**Primero.-** Aprobar la extinción del Convenio 060 Extendido con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros.

**Segundo.-** Delegar la firma del alta para incorporación al Sistema de Interconexión de Registros en la Presidencia de la Diputación Provincial

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Almería para que proceda a la publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del anuncio de información pública sobre la extinción del Convenio 060 Extendido y gestione el alta en el Sistema de Interconexión de Registro

**Cuarto.-** Designar como coordinador de registro para la incorporación al Sistema de Interconexión de Registros a Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Pasado al turno de votación queda aprobada por **UNANIMIDAD** el punto quinto del orden del día.

**SEXTO.- Aprobación de los padrones fiscales de agua, alcantarillado y alquiler social de viviendas del 1º trimestre del 2018.**

Expuesto por el Sr. Secretario los padrones fiscales del año 2018, 1º trimestre sobre agua, alcantarillado y viviendas sociales, son aprobados por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

**SÉPTIMO.- Mociones varias resolutivas**

No se presentan

**OCTAVO- Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas por los presentes.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García